



# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

## Sección Oficial.

Bendición de Su Santidad a la restaurada  
Universidad Eclesiástica de Salamanca

Al telegrama que el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca, como Gran Canciller de la restaurada Universidad, dirigió a Su Santidad Pío XII en el solemne acto de inauguración, se ha dignado contestar Su Santidad con el siguiente telegrama del Emmo. Sr. Cardinal Secretario de Estado:

**“Obispo de Salamanca.**

Augurando que trabajos restauradas Facultades Sagrada Teología, Derecho Canónico Pontificia Universidad Salmantina renueven gloriosa tradición científica española en bien Iglesia y Patria, Augusto Pontífice otorga de corazón Vucencia, Rector, Profesores, alumnos, implorada Bendición Apostólica.

**Cardenal Maglione.,.**



## Documentos Episcopales.

# DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL

Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Enrique Pla y Deniel

OBISPO DE SALAMANCA

EN LA RESTAURACION SOLEMNE DE LA PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD ECLESIASTICA DE SALAMANCA

COMO GRAN CANCELLER DE LA MISMA

EXCMO. SR. (1):

EXCMOS. Y RVD MOS. SRES. (2):

ILMOS. SRES. (3):

SEÑORES:

*La restauración de las Facultades de S. Teología y Derecho Canónico señalan una fecha memorable en la historia de Salamanca y de España.*

La restauración de las gloriosas Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico en Salamanca señalan una fecha memorable en la historia de la ciudad de Salamanca y en la historia de España. Desde que un lustro há, enviado por el Romano Pontífice a la gloriosa Sede Salmantina, pisamos las calles de esta ciudad, que cual ninguna en España por su historia puede llamarse Ciudad Universitaria, nos aparecía espiritualmente mutilada. En la Salamanca de Francisco de Vitoria, de Melchor Cano, de Soto, de Báñez, de Fray Luis de León, de Az-

(1) El Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín; Ministro de Educación Nacional, que ostentaba la representación de S. E. el Jefe del Estado.

(2) Excmos. y Rvdmos. Sres. Arzobispo de Valladolid y Obispos de Curio, A. A. de Ciudad Rodrigo, de Coria, de Avila, de Pamplona, de León y de Culma (Polonia).

(3) Sr. Director General de Enseñanza Superior y media y Autoridades Provinciales y Locales.



pilcueta, en la Salamanca en cuyas aulas se formaron Suárez, Francisco de Toledo, Lugo, Molina, Antonio Agustín, El Tostado, Cisneros, no resonaban los ecos de lecciones públicas y universitarias de Sagrada Teología y Cánones; no venían aquí de todos los confines de España y de fuera de ella para aprender estas ciencias; aun los salmantinos, para doctorarse en ciencias sagradas, debían ir a otras Universidades. Esta *capitis diminutio* de Salamanca era un signo inequívoco de la decadencia de España. Se había roto la tradición, que no es estancamiento, sino vida continuada del espíritu de un pueblo. Salamanca nos aparecía como una de tantas glorias de la España Imperial convertida en ruinas.

Yo bien sé que continuaban enseñándose letras y ciencias profanas en la Universidad Civil de Salamanca después que fueron echadas de la misma, como de las demás Universidades españolas, por gobiernos míopes y descastados, las Facultades de Teología y Cánones. Mas el renombre universal de Salamanca a estas Facultades se debe, y estas ciencias venían principalmente a aprender en los siglos xv y xvi en Salamanca. Mientras las Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico, no fuesen restauradas, la Salamanca de hoy no entroncaba espiritualmente con aquella Salamanca Universitaria que en la historia se nombra siempre junto a París, Oxford y Bolonia (1), y que en el siglo décimo sexto, como reconoce el escritor francés P. Scorraille, había adquirido la primacía entre todas las Universidades, aun sobre la Universidad de París que la había gozado hasta entonces desde el siglo xiii (2).

(1) La Bula de confirmación del Estudio y Universidad de Salamanca expedida por Alejandro IV en 25 de Marzo de 1254 la declara uno de los cuatro Estudios generales del Orbe, equiparándole con los de París, Oxford y Bolonia.

(2) *El P. Francisco Suárez, de la Compañía de Jesús, según sus cartas, sus demás escritos inéditos y crecido número de documentos nuevos, por el P. Raül de Scorraille, S. J.—Traducción del P. Pablo Hernández, S. J. Tomo I, Libro I, Cap. III.*



*Sin la victo-  
riosa Cruzada  
Española ha-  
bria sido muy  
difícil la res-  
tauración de la  
Universidad  
Eclesiástica de  
Salamanca.*

*Nuestro in-  
tento es empal-  
mar con las  
gloriosas Fa-  
cultades del si-  
glo XVI y con-  
tinuar la anti-  
gua tradición  
salmantina.*

*Sin Universi-  
dades Eclesiás-*

Habíamos por nuestra parte recibido la consigna de quien podía dárnosla de procurar si quiera el restablecimiento de alguna de las Facultades de Ciencias Sagradas en Salamanca. ¿Hubiese sido esto posible en una España oficialmente laica? Muy difícilmente; y desde luego del todo imposible con la amplitud con que hoy se restauran las Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico en Salamanca. Mas, si como dijo el Poeta: *«Volvió a haber Imperio en la Plaza Mayor de Salamanca»*, si la Providencia destinó a Salamanca para que desde ella se llevara la dirección de la gloriosa Cruzada en su primer año, y fechados en la misma se dieran a conocer al mundo los sucesivos triunfos de los que luchaban por Dios y por España, asistimos hoy gozosos a la restauración de las antiguas y gloriosas Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico en Salamanca.

Nuestro intento es empalmar con las Facultades del siglo XVI, continuar la antigua tradición salmantina: Facultades con Maestros del Clero secular y regular de toda España; alumnos también de uno y otro clero de toda España y de naciones hermanas, sobre todo de Portugal y de América Española, de esta América que Colón escribió a los Reyes Católicos que debían a Fray Diego de Deza, Profesor de Teología de la Universidad de Salamanca.

¿Ambiciones de Universalidad? Pero, ¿es que sin ellas puede florecer una verdadera Universidad? Una verdadera Universidad necesita numerosos alumnos, como los tenían las de Bolonia, París y Salamanca; y si bien no en tanta proporción, probabilidad de numerosos alumnos exige hoy la Santa Sede para conceder la fundación o restauración de una Universidad. No se nos exige que en los primeros momentos de nuestra restauración, tan rápida y casi improvisada, por la gran benevolencia de la Santa Sede, los tengamos. Sí esperamos confiadamente tenerlos muy en breve.

Si como Obispo Salmantino sentíamos en nuestro espíritu la necesidad de no perdonar es-



*áticas en España sería imposible en ella el refloreamiento de los estudios eclesiásticos y su imperialismo espiritual.*

*Funestos efectos de la desaparición de las Universidades Eclesiásticas Españolas según S. S. León XIII.*

fuerzo por nuestra parte para devolver a Salamanca su antigua dignidad de Magisterio (*Salmantica docet*); como uno de los Obispos Españoles, el último si queréis, sentíamos con mayor fuerza todavía la necesidad de laborar por el refloreamiento de los estudios eclesiásticos en España, donde fuese, aun cuando veíamos grandes conveniencias de que fuese como uno de los lugares más indicados en Salamanca; pues, lo confesamos, sin que florezcan otra vez en España con intensidad los estudios eclesiásticos, con la publicación de obras que traspasen las fronteras, con vida científica próspera, con profesores de renombre, creemos no sólo imposible que el clero esté a la altura de su misión, sino que juzgamos también imposible el imperialismo espiritual de España, que es el que más corresponde a su tradición y más fácilmente para ella asequible (1).

En la carta que el sapientísimo León XIII dirigió a los Obispos Españoles en 1893, con motivo de la fundación del Colegio Español en Roma (2), recordaba la pléyade ilustre de Maestros y Doctores en ciencias sagradas que a la Igle-

(1) En la Carta Pastoral que publicamos a raíz del término de la gloriosa Cruzada en 1939 con el título de *«El Triunfo de la Ciudad de Dios y la Resurrección de España»* sosteníamos ya como una de las necesidades urgentes para obtener una verdadera restauración patria, la de la restauración de las antiguas Universidades Eclesiásticas de tan gloriosa historia: «Hoy, fuera de la Universidad de Comillas, no funciona ninguna otra en España, la nación que dió al Concilio de Trento los mayores teólogos; y en Salamanca, que es conocida en el mundo por su celeberrima Universidad, sobre todo en la Historia de la Teología y del Derecho, hoy no se dan grados ni en Teología ni en Derecho Canónico. Creemos que ello es un bochorno que importa a todos cese cuanto antes. Si toda la santa Cruzada se ha realizado no sólo para defenderse contra el comunismo, sino con el alto ideal de lograr de nuevo una España grande, una y libre, tenemos como indudable que este ideal no se lograría si España no volviese a tener Universidades tanto civiles como eclesiásticas dignas de este nombre».

(2) *Sanctissimi Domini Nostri Leonis Divina Providentia Papae XIII Epistola ad Episcopos Hispaniae, 25 Octobris 1893.*



sia ha dado España, el número ingente de teólogos españoles que brillaron en el Concilio Tridentino (sesenta de ellos de la Universidad de Salamanca); y añade León XIII que no ha de causar admiración, pues, además de la natural fuerza del ingenio, tenían en aquella época los españoles instrumentos aptísimos para el estudio, bastando recordar las Universidades de Alcalá y de Salamanca. Y a la vez que rememora estas glorias hispánicas León XIII, advierte con dolor que la ruina de las antiguas Universidades Eclesiásticas produjo la decadencia de los Seminarios, faltos de la copiosa doctrina que irradiaba de las grandes Universidades. Los males hay que combatirlos en sus raíces y en sus causas: la formación digna del clero depende de los Seminarios; los maestros adecuados a éstos han de dárseles las Universidades. El envío de jóvenes alumnos y de sacerdotes a las grandes Universidades de la Ciudad Eterna siempre será un remedio utilísimo que habrá que seguir empleando; pero con sólo este medio, sin verdaderas Universidades Eclesiásticas patrias, nunca se tendrá el número necesario de profesores y doctores. Es más, por nuestra parte tenemos la convicción profunda de que el provecho debido del envío de alumnos a las Universidades romanas, como a otras Universidades, no se obtendrá, creemos poder decir que *con plenitud* no se ha obtenido, al no poder ocupar cátedras universitarias por falta de verdaderas Universidades Eclesiásticas. Los grandes maestros de Teología y Derecho Canónico siempre se han formado en las Cátedras Universitarias, lo mismo en el siglo XIII cuando Santo Tomás y San Buenaventura enseñaban en la Universidad de París, que en el siglo XVI cuando Vitoria, Melchor Cano y Soto enseñaban en Salamanca, y Suárez en Roma, Alcalá y Coimbra, que en los siglos XIX y XX cuando Franzelin y Wernz enseñaban en Roma, u otros que todavía viven enseñan en Lovaina o Friburgo. El profesor universitario, de verdadera Universidad, consagrado sólo a su cátedra, decorosamente dotado,



*Dios ha querido en su amorosa Providencia con España la restauración de las Facultades de Ciencias Sagradas en Salamanca.*

apasionado por el estudio, naturalmente resulta escritor, como lo es siempre el investigador.

En estos momentos solemnes de restauración de las Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico Salmanticenses, hemos de hacer una pública confesión de lo que reiteradamente hemos sentido en lo íntimo de nuestro espíritu en el año de gestación de esta restauración universitaria. Hemos trabajado intensamente por ella, es cierto; pero, nos hemos sentido débil instrumento empujado por la Providencia de Dios que quería, que quiere, esta restauración para bien de España. ¿Cómo, si no, la habríamos logrado? ¿Cómo habríamos conseguido tantas colaboraciones otorgadas al instante de pedir las, o antes de que las pidiéramos, como la ofrecida por el dignísimo Sr. Ministro de Educación Nacional en memorable e inesperada visita en esta ciudad Salmantina hace un año, cuyas pláticas, de proyectos que podían a algunos parecer ilusorios son hoy ya tangentes realidades? ¿Cómo habríamos conseguido que a nuestras humildes precas a la Santa Sede se sumaran las más autorizadas de la mayoría de los Prelados Españoles y al frente de ellas la del gran Cardenal, Campeón doctrinal de nuestra gloriosa Cruzada, cuya muerte todavía lloramos? ¿Cómo las ínclitas Ordenes Religiosas requeridas y los Prelados de distintas diócesis hubiesen accedido a proporcionarnos Maestros entre los mejores que ellos tenían? ¿Cómo en todo momento habríamos contado con la protección más decidida del representante del Sumo Pontífice en España? ¿Cómo la Santa Sede con tanta rapidez y tan augusta benevolencia por parte de Su Santidad Pío XII nos otorgaba ya en Septiembre lo que habíamos comenzado a pedir en Junio y documentado en Agosto, para que pudiéramos empezar ya este año el curso académico? Dios lo ha querido; y ha movido a que ayudaran los que podían ayudar, a que colaboraran los que podían hacer viables los proyectos, a que lo concediera Su Vicario en la tierra, que es el único que lo podía conceder.



*Gratitud a S.  
S. Pío XII.*

*A Su Exce-  
lencia el Jefe  
del Estado.*

*Al Excmo. Sr.  
Ministro de  
Educación Na-  
cional.*

*Al Excmo.  
Sr. Nuncio  
Apostólico.*

Mas la gratitud al Dios de las ciencias que regala con este don a la Iglesia en España, no excluye la gratitud que hemos de expresar en primer lugar a S. S. Pío XII, que tan benévola-mente desde el primer momento atendió nues-tras paces y a cuyo nombre irá ligada la res-tauración de la Pontificia Universidad Eclesiás-tica en Salamanca. A Su Excelencia el Genera-lísimo Franco, que en Salamanca fué elegido Generalísimo y Jefe del Estado, que en ella con austeridad castrense y monacal moró en el pri-mer año de la gloriosa Cruzada, y que hoy como en otros siglos nuestros católicos Monarcas, desde Alfonso IX y San Fernando, ha querido muníficamente favorecer los altos estudios de las ciencias sagradas. A Vos, Excmo. Sr. Mi-nistro, que con la creación del *Instituto Super-ior de Investigaciones Científicas*, habéis pro-bado el aprecio que hacéis de la investigación, y en el emblema luliano de ARBOR SCIEN-TIAE que le habéis dado al promover la inves-tigación en todas las distintas ciencias especu-lativas y prácticas, habéis puesto junto a la raíz del árbol la Teología, cuyo Instituto Suárez va a publicar este mismo año una *Revista Español-a de Teología* y reanudar la *Revista de Estudios Bíblicos* y publica las obras de Mariología de un docto jesuíta y las de Teología de un esclarecido dominico español que enseña en Friburgo y que por sus compromisos con aquella Universidad no hemos podido de momento traer a la nues-tra; y con vuestra Orden de 31 de Octubre últi-mo habéis colaborado tan eficazmente a la res-tauración de esta Universidad Pontificia *procla-mando de nuevo la raíz religiosa de las prime-ras fuentes de nuestra cultura y hacéis conver-gér en la Iglesia española el origen de nuestro florecimiento científico y de la expansión del pensamiento hispánico en el mundo*. Al exce-lentísimo Sr. Nuncio Apostólico (cuya ausencia en este acto por su viaje a Roma tan sentidamen-te lamentamos), por haber mostrado tan vivo in-terés por la restauración de la Universidad Ecle-siástica Salmantina, como sólo puede sentirlo



*Al Excmo.  
Metropolitano.*

*Al Venerable  
Episcopado Es-  
pañol.*

*A la Univer-  
sidad Civil de  
Salamanca.*

*A la Orden  
de Predicadores,  
Compañía  
de Jesús y Des-  
calces Carme-  
litana.*

quien como él conoce y ama y se compenetra con nuestra España. A Vos, nuestro Venerable Metropolitano, que en vuestro carácter de tal y de Presidente de la Comisión Pontificia de Seminarios que estaba cumpliendo la misión informadora y dictaminadora que la Santa Sede le había encomendado, habéis considerado como asunto propio el propugnar y procurar que fuese un hecho el restablecimiento de la Universidad Eclesiástica Salmantina. A nuestros Venerables Hermanos en el Episcopado, de quienes hemos recibido alientos, apoyo y consejo, y que se han desprendido de valiosísimos colaboradores para suministrar Maestros a la reciente Universidad Eclesiástica. A nuestra dilectísima hermana la Universidad Civil de Salamanca, tan brillantemente aquí representada; con la cual la Universidad Eclesiástica, viene a formar moralmente como un sólo cuerpo. Juntos somos los sucesores de la antigua Universidad; y hoy por dicha bien hermanadas, porque tenemos un mismo espíritu. El glorioso Paraninfo de la Universidad Salmantina durante la Santa Cruzada, se convirtió en tribuna donde resonaron los ecos del gran Maestro Vitoria, defendiendo con sus doctrinas la legitimidad de la misma; y no ha muchos meses asistimos conmovidos al descubrimiento de la lápida que en sus claustros recuerda los nombres de sus estudiantes muertos por Dios y por España. Entre sus Profesores hemos escogido Profesores Eclesiásticos y seculares para nuestra Universidad; y hemos aceptado agradecidísimos los ofrecimientos de utilización de su Biblioteca, que por la riqueza en libros y códices de Sagrada Teología y Cánones, reclamaba por sí sola la restauración de las Facultades de estas ciencias sagradas. Reconocimiento y gratitud debemos también a las ínclitas Ordenes de Predicadores, de la Compañía de Jesús y de la Descalcez Carmelitana, que nos prestan la más valiosa de las colaboraciones: la de sus Maestros. Ordenes gloriosas, por contar la de Predicadores entre la pléyade de sus grandes teólogos al Doctor Uni-



*Ordenes es-  
pañolísimas y  
de profundo  
arraigo en Sa-  
lamanca.*

versal Santo Tomás de Aquino, Patrono de todas las Escuelas Católicas, y sostener hoy tantas y tan florecientes Universidades; la Compañía de Jesús, que tiene toda una constelación de teólogos y canonistas y que aparte de sus muchas Universidades tiene confiada por la Santa Sede la que es Pontificia por antonomasia Universidad Gregoriana de Roma; la Descalcez Carmelitana, que tiene por Fundador y Padre al Doctor de la Iglesia San Juan de la Cruz, de cuyos versos dijo Menéndez Pelayo que son «superiores a todo lo que hay en castellano» (1) y de un «encendimiento amoroso capaz de derretir el mármol» (2), y por Fundadora y Madre a la excelsa *Madre de los Espirituales*, de quien dijo el mismo supremo maestro de Hispanidad «que por una sola página de Santa Teresa pueden darse infinitos libros de nuestra literatura y de las extrañas, y por la gloria que tiene nuestro país en haberla producido, cambiaría yo de buen grado, si hubiéramos de perder una de ambas cosas, toda la gloria militar que oprime y fatiga nuestros anales» (3). Ordenes difundidas por todo el Orbe, pero españolísimas por sus Fundadores Santo Domingo de Guzmán, San Ignacio de Loyola y Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Ordenes con raíces de profundo arraigo en Salamanca, pues es imposible separar la historia de la gloriosa Universidad Salmantina de la del Orden de Predicadores y del famoso Convento de San Esteban; y el mismo local donde se establece la restaurada Universidad Eclesiástica, nos está hablando de la vida intensa y floreciente de la Compañía de Jesús en Salamanca antes y después de su inicua expulsión de España por Carlos III, como en los registros escolares de la antigua Universidad brillan los nombres de Francisco Suárez, Francisco de Toledo, Juan Lugo, Luis de Molina y Juan de Maldonado; y en cuanto a la Descalcez Carme-

(1) *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Tomo II, p. 583 (Primera edición).

(2) *Discurso de entrada en la Academia de la Lengua*.

(3) *Prólogo a las Poesías de Evaristo Silió*.



litana, alumno también de la Universidad de Salamanca fué San Juan de la Cruz(1), y guardadora es la diócesis salmantina del tesoro inapreciable del sagrado cuerpo y transverberado corazón de Teresa de Jesús, la Santa más universalmente admirada; la mujer cuyos escritos han sido y son más leídos, y muy justamente por tanto proclamada Doctora *honoris causa* de la Universidad de Salamanca en el tercer Centenario de su canonización; y los teólogos carmelitanos descalzos propagaron por todo el Orbe el nombre de Salamanca con su famoso *Cursus Theologicus*, conocido con el nombre de los *Salmantincenses*.

*Honor y responsabilidad de los Maestros de la restaurada Universidad Eclesiástica Salmantina*

Y llega ya el momento de dirigirme finalmente a vosotros, Maestros de las restauradas Facultades de Sagrada Teología y de Derecho Canónico. Si miráis a quienes vais a suceder, cuya obra después de siglos intentáis reanudar, grandísimo es vuestro honor, grandísima también vuestra responsabilidad. Una Universidad es lo que son sus Profesores; éstos los que le dan renombre o labran su decadencia, y pueden ocasionar su muerte. Salamanca confía en que reanudéis sus glorias; España os contempla; la Santa Sede espera mucho de vosotros.

¿Qué normas puedo yo daros como Gran Canciller en estos momentos solemnes en que reviven las gloriosas Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico Salmantinas, ni qué exhortaciones puedo hacer os sino recordaros las normas de la Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS del inmortal Pío XI, el

(1) Lo fué antes de abrazar la Reforma Carmelitana promovida por Santa Teresa de Jesús y por tanto según su antiguo nombre Fray Juan de Santo Matía. Fué don Juan Domínguez Berrueta el primero que encontró el nombre de Fray Juan de Santo Matía en los registros universitarios de Salamanca. (Santa Teresa y San Juan de la Cruz. *Bocetos psicológicos*). En el primer tomo de *San Juan de la Cruz. Su obra científica y su obra literaria* (págs. 23-26) el P. Crisógono de Jesús Sacramentado, C. D., expone los años que San Juan de la Cruz estudió en Salamanca, en la Universidad y en el Colegio de San Andrés de los Padres Observantes.



gran renovador y restaurador de las Universidades Eclesiásticas, y las paternales exhortaciones que su sucesor el Augusto Pontífice Pío XII dirigió pocos meses después de ocupar el Solio Pontificio a los Superiores, Profesores y alumnos de todas las Universidades Eclesiásticas de la Ciudad Eterna?

*Los Profesores deben penetrarse del espíritu de la Constitución Deus Scientiarum Dominus y cumplir fielmente sus prescripciones.*

Se restauran las gloriosas Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico Salmantenses dentro del ciclo de renovación y reforma de todas las Universidades y Facultades eclesiásticas del mundo promovida por la trascendentalísima Constitución Apostólica DEUS SCIENTIARUM DOMINUS, única ley pedagógica dada por un poder supranacional que a todas las naciones se extiende, y que ha venido a renovar y perfeccionar en alto grado las Universidades Eclesiásticas. Esta Constitución sola bastaría para inmortalizar al gran Pontífice Pío XI, por tantos otros títulos de gloriosa memoria. Debemos todas las Autoridades académicas y Profesores de la restaurada Universidad Eclesiástica Salmanticense estudiar profundamente la Constitución y penetrarnos de su espíritu.

*Reforma promovida por la Constitución en las Universidades Eclesiásticas por la triple finalidad que a ellas asigna.*

La Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS, en la cual se rememora entre las celeberrimas Universidades Eclesiásticas la de Salamanca, ha promovido una verdadera reforma en el método de enseñar en nuestras Universidades Eclesiásticas, sin excluir las Romanas, sin excluir la Gregoriana, la Pontificia por antonomasia. Y esta reforma proviene de la misma finalidad que la Constitución asigna a las Universidades Eclesiásticas, la cual es triple: «*auditores disciplinis, quæ sacrae vel cum sacris conexas sunt, secundum doctrinam catholicam altius instituere; eos ad fontium cognitionem, ad investigationis laborisque scientifici usum atque ad magisterium exercendum instruere; denique iisdem disciplinis excolendis provehendisque quam maxime consulere*» (1). En el momento de la reforma de Pío XI, muchas Univer-

(1) *Constitutio Deus Scientiarum Dominus*. Art. 2.



sidades Eclesiásticas, como la mayoría de las Universidades Eclesiásticas italianas y españolas, se contentaban, como observa el jesuita español, Fernando M. Palmés, en el excelente Comentario que acaba de publicar a la Constitución «Deus scientiarum Dominus» con el título de *Pedagogía Universitaria* (1), con la primera finalidad: instruir más elevadamente a sus alumnos en las ciencias sagradas o con ellas conexas según la doctrina católica, sin atender, al menos preocupándose de ello debidamente, a las otras finalidades que la Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS señala a las Universidades, esto es: instruir por una parte a los alumnos en el conocimiento de las fuentes, en el uso de la investigación y trabajo científico y en el ejercicio del magisterio; y por otra, promover el cultivo y progreso de las respectivas ciencias (2).

Aún recordamos nosotros cómo el mejor de nuestros Maestros en la Pontificia Universidad Gregoriana, el esclarecido P. Wernz, decía a sus alumnos con fina ironía germánica: *el grado de Doctor que hoy se da en nuestras Universidades significa el grado supremo de ciencia en un estudiante; no era así en la época de Santo Tomás y San Buenaventura, pues en aquella época en las Universidades no se confería el grado de Doctor o Maestro hasta después de haber enseñado*. Se notaban vacíos que llenar aun en renombradas Universidades Eclesiásticas. Por ello, sin duda ya en el Pontificado de Pío XI, por Decreto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios de 23 de Junio de 1922, se instituyó en la Universidad Gregoriana, aparte de los cursos ordinarios de las respectivas Facultades, el *Cursus*

(1) *Fernando M. Palmés, S. J. Pedagogía Universitaria. Comentario de la Constitución Apostólica Deus Scientiarum Dominus*. Editorial Balmes. Barcelona. 1940.

(2) *Capítulo VII, Finalidad de la ley y su oportunidad. Artículo 1.º Estado de los Estudios Superiores anterior a la ley.*



*Magisterii* en las Facultades de Filosofía y de Teología para preparar Profesores y Escritores (la segunda finalidad hoy asignada a las Universidades por la Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS).

*Las Universidades Eclesiásticas no sólo han de dar a sus alumnos una instrucción más elevada sino que deben formarles para el magisterio y la investigación científica.*

Hoy todas las Universidades Eclesiásticas han de dar a sus alumnos no sólo una instrucción más elevada en las ciencias sagradas, sino que deben formarles para el magisterio y la investigación científica. Este es el punto capital de la reforma de la DEUS SCIENTIARUM DOMINUS. Al lado de las explicaciones de clase, que ya había en las Universidades Eclesiásticas italianas y españolas, exige ésta los *Seminarios* tan usados en las Universidades germánicas, o sea, en el lenguaje de la Constitución, ejercicios por los cuales los alumnos guiados por el Profesor se adiestran en el método de investigación científica y en el arte de escribir sobre las disciplinas que han estudiado, ejercicios que han de empezar por lo menos en el tercer año de la Facultad de Sagrada Teología y en el segundo de la Facultad de Derecho Canónico.

*Con relación a la capacidad e idoneidad para enseñar se definen los grados de Licenciado y Doctor.*

Las Universidades Eclesiásticas deben no sólo enseñar las ciencias sagradas, lo cual ya es propio, aun cuando en grado inferior, de los Seminarios Diocesanos, sino que deben *enseñar a enseñarlas*. Con relación a la capacidad e idoneidad para enseñar se definen en la Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS los grados de Licenciado y de Doctor: el grado de Licenciado sólo se ha de dar a quien sea juzgado idóneo para enseñar en un Seminario, o sea en escuelas que no den grados académicos; el grado de Doctor sólo se ha de dar a quien sea juzgado idóneo para enseñar en una Universidad. Tened siempre presentes, Maestros de nuestra restaurada Universidad, estos preceptos básicos y fundamentales, y aplicadlos no con extremada pero sí con justa severidad. De lo contrario engendraríais el descrédito de los grados y el descrédito de la Universidad, responsabilidad en la cual espero confiadamente ninguno de vosotros ha de querer incurrir.



*En las Universidades Eclesiásticas se ha de enseñar también a escribir aun en lengua vulgar.*

Mas no se contenta la Constitución con que en las Universidades Eclesiásticas se enseñe a enseñar, sino que quiere también que se enseñe a escribir. Este era otro defecto, otra laguna si queréis, de no pocas Universidades Eclesiásticas. Se enseñaban las ciencias sagradas; tal vez, más con el ejemplo de buenas explicaciones de cátedra que con ejercicios pedagógicos se enseñaba a enseñar; pero en muchas no se enseñaba adecuadamente a escribir, de lo cual provenían males no pequeños: el aislamiento del clero, de los profesores eclesiásticos del elemento intelectual civil, por el cual no eran comprendidos. Y es que no sólo debe adiestrarse a los alumnos de las Universidades Eclesiásticas a componer disertaciones escolásticas en latín según el método tradicional que prescribe la Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS (1) sino también a escribir sobre las ciencias sagradas en lengua vulgar. *Vetera et nova*. A la solidez del método tradicional, a la gimnasia intelectual silogística aguzadora del ingenio (2), quiere la Constitución que se añada una eficaz modernidad. Por ello, la ordenación vigésima segunda de la Sagrada Congregación dice explícitamente que «en las ejercitaciones de que se trata en el artículo 30 de la Constitución Apostólica, el profesor exponga los principios metódicos de la propia ciencia vigilando su recta aplicación de suerte que se adiestre cada uno de los alumnos en leer e interpretar las fuentes, en tratar y juzgar las cuestiones particulares y principalmente en escribir, *también en lengua vulgar*, sobre temas escogidos de la ciencia». ¿No es verdad que en la Universidad de Salamanca ante esta Ordenación viene a las mientes enseguida el método y el proceder de Fray Luis de León que si explicaba en latín sus lecciones de Teología, (3),

(1) *Constitutio «Deus Scientiarum Dominus»*. Art. 29 et 30.

(2) *S. C. de Seminariis et Studiorum Universitatibus Ordinationes*. Art. 18, § 3.

(3) Tan conocidas como son las excelsas obras caste-



escribía en castellano (que es la misma elegancia, como decía él del castellano de Teresa de Jesús), obra tan teológica como *Los Nombres de Cristo* y de tanta aplicación escriturística y moral como *La Perfecta Casada*?

Tanta importancia da la Constitución a la formación de los alumnos para escribir que exigiéndola ya para la misma Licenciatura (2), después que en ésta se ha sufrido el examen de conjunto de la asignatura fundamental de la respectiva Facultad, el ejercicio principal para el Doctorado es el escribir una disertación que demuestre la aptitud del candidato para la investigación científica, que resulte útil para el progreso de la ciencia y que al menos en parte se publique (3).

Quiere, por tanto, la Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS que los doctores no sólo sean alumnos aprovechados, sino idóneos para enseñar en Universidad e idóneos para escribir.

*Las Universidades deben ser centros de investigación científica.*

Si esto exige la Constitución a los alumnos, exige algo más todavía a la Universidad como tal para cumplir con la tercera finalidad que le asigna, esto es, que la misma Universidad sea un centro de investigación científica. En consonancia con esta finalidad, en el Proyecto de Estatutos presentado a la Sagrada Congregación, a las obligaciones que se señalaban a los Profesores, ha añadido la Sagrada Congregación: «*fructusque studii sui publici iuris facere*», que publiquen los frutos de su estudio.

llanas de Fr. Luis de León, lo son poco sus obras latinas exegéticas y teológicas editadas en siete volúmenes, principalmente por la munificencia de nuestro preclarísimo predecesor P. Fr. Tomás Cámara: *Mag. Luysii Legionensis Augustiniani Divinorum Librorum primi apud Salmanticensis interpretis opera nunc primum ex mss. ejusdem omnibus, PP. Augustiniensium studio edita* (Salmanticae Episcopali Calatravae Collegio MDCCCXCI-MDCCCXCV).

(2) *S. C. de Seminariis et Studiorum Universitatibus*. Art. 37, § 1.

(3) *Constitutio «Deus Scientiarum Dominus»*. Art. 46, § 1.



*Enseñanzas y orientaciones de S. S. Pío XII a los Profesores y alumnos de las Universidades Eclesiásticas Romanas.*

*El curso de las asignaturas especiales no debe ceder en detrimento de las asignaturas principales.*

*Debe seguirse al Angélico Doctor en cuanto al método, doctrina y principios.*

Su Santidad Pío XII, á los pocos meses de ascender al Solio Pontificio, quiso en el año último reunir cabe sí a los Superiores, Profesores y alumnos de todos los Colegios Eclesiásticos y Universidades Romanas, y les dirigió una importantísima alocución, en la cual comenta algunos puntos de la Constitución DEUS SCIENTIARUM DOMINUS de su preclarísimo Predecesor, señalando el criterio pontificio y la interpretación genuina de la Constitución fundamental de las Universidades Eclesiásticas (1).

Recojamos con fidelidad y veneración estas augustas enseñanzas y orientaciones al inaugurar la Universidad Eclesiástica que el Sumo Pontífice ha restaurado. Contemplando la división de disciplinas que establece la Constitución, principales y auxiliares unas, especiales otras, establece que éstas deben tratarse como un complemento de las principales, de suerte que nunca se siga para las mismas un detrimento por el excesivo trabajo dedicado a las especiales.

Recuerda la prescripción contenida en el Código de Derecho Canónico (2) de que los Profesores sigan al Angélico Doctor en cuanto al método, doctrina y principios, en los estudios de filosofía racional y teología, recomendando una vez más con sus antecesores el estudio y amor de Santo Tomás, cuya doctrina es aptísima para ilustrar las verdades del orden natural, para declarar los dogmas de nuestra fe y para defenderlos contra los errores de cualquier época. En este punto todos sabéis que el inmortal León XIII en su Encíclica AETERNI PATRIS cita a la celeberrima Universidad de Salamanca como una de aquellas de las cuales puede decirse *«tanquam in suo regno Thomam consedis-*

(1) *Sermò quem Beatissimus Pater, die XXIV mensis Junii anno MCMXXXIX, in Palatio Apostolico Vaticano habuit ad alumnos Seminariorum, Collegiorum, et Institutorum utriusque cleri atque ex omni gente, qui in alma urbe ad sacerdotium efformantur (Acta Apostolice Sedis, XXXI, 1939, p. 245).*

(2) *Codex Juris Canonici, Canon 1366, § 2.*



Confróntese la antigua sabiduría con los nuevos inventos y empléense los nuevos subsidios positivos

No se prohíba a nadie seguir la sentencia que le parezca más verdadera en las cuestiones de las cuales se disputa en las escuelas católicas.

Debe evitarse todo resabido de modernismo dogmático, moral, jurídico o social.

Las Universidades necesi-

*principem*» (1). Mas, añade el reinante Pontífice que por la recomendación de la doctrina de Santo Tomás la emulación en investigar y propagar la verdad no se suprime, sino que más bien se promueve y se dirige con seguridad. Por ello, recomienda a su vez que la antigua sabiduría se confronte con los nuevos inventos; y que se empleen los nuevos subsidios tomados de la historia para más plenamente entender los textos del Aquinatense; y en defensa del verdadero progreso y legítima libertad en los estudios, y para evitar vanas discordias recuerda las palabras de su glorioso Predecesor: Pío XI en la Encíclica *Studiorum Ducem* con motivo del sexto Centenario de la Canonización de Santo Tomás: «No exija nadie de otro más de lo que exige a todos la maestra y madre de todos la Iglesia Santa, ni se prohíba a nadie seguir la sentencia que le parezca más verdadera en aquellas cuestiones de las cuales se disputa en las escuelas católicas entre los autores de mejor nota» (2).

Si Pío XII sale por los legítimos fueros de la libertad científica, quiere que las Universidades Eclesiásticas eviten cuidadosamente todo contagio de modernismo dogmático y del relativismo o modernismo moral, jurídico y social reprobado por su glorioso Predecesor Pío XI. Al relativismo y al modernismo, decía el Pontífice reinante a los Profesores y alumnos de las Universidades eclesiásticas Romanas, debéis oponer con impávido pecho, como corresponde a los heraldos del Evangelio, las perfectas y absolutísimas verdades (3). La Universidad ha de ser el refugio sagrado de las eternas verdades y del derecho, como lo fué la Universidad Salmantina de Vitoria y Domingo Soto.

Grande, noble, excelsa la misión de una Universidad, necesita de la simpatía, del amor, de

(1) SS. D. N. Leonis Papae XIII Epistola Encyclica De Philosophia Scholastica, 4 Augusti 1879.

(2) Litterae Encyclicae Pii P. P. XI «Studiorum Ducem», 29 Junii 1923 (Acta Ap. Sedis, XV, t. 1923, p. 309).

(3) Sermo Pii P. P. XII supra citatus.



*tan del amor y  
de la coopera-  
ción de todos.*

la cooperación de los que viven fuera de ella. Es una Universidad un poderoso foco de luz que ilumina y conforta; pero necesita ser fomentado y alimentado. ¡Desgraciadas naciones y tristes pueblos los que no aman y fomentan y sostienen sus Universidades y procuran su auge y prosperidad! Renuncian no sólo a todo imperialismo, sino aun a una vida digna y decorosa entre los demás Estados. *Mens agitat molem*. La especulación más alta que parece separada de toda actividad práctica, es sin embargo, la generadora de las fuerzas motrices más poderosas, como la quieta nieve de las altas montañas es la que nutre los ríos más caudalosos, que con sus corrientes engendran la corriente eléctrica, que suministra luego fuerza a los motores de las fábricas y riego fecundante a tierras antes yermas o poco productivas.

*La Universi-  
dad Eclesiásti-  
ca se restaura  
en Salamanca;  
mas para Es-  
paña y para la  
Iglesia.*

La Universidad Eclesiástica de Salamanca, sus gloriosas Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico, gracias a la augusta benevolencia de Su Santidad Pío XII, a la protección del Gobierno Nacional de nuestro insigne Caudillo, a la cooperación del Venerable Episcopado Español, están restauradas. Mas, la Universidad no es un monumento inerte, sino un organismo viviente que necesita desarrollarse y perfeccionarse. La Universidad Eclesiástica restaurada necesita ser consolidada y dotada de instrumentos abundantes de trabajo y aspira a crear otras Facultades que complementen las fundamentales hoy restauradas. Para ello necesita del cariño y de la cooperación de todos: en primer lugar de los salmantinos y de las corporaciones de Salamanca; mas también de toda España, que fulgentísima gloria de España fueron las Facultades Teológicas de Salamanca; y al restaurarse hoy, si como es natural se restauran *en Salamanca*, no es *para Salamanca* para quienes se restauran, sino para España y para la Iglesia; sí, aun para la Iglesia Universal, porque en la Historia de la Iglesia mucho significa la Universidad Salmaticense, y por tanto mucho significa también la restauración de sus antiguas Facultades



de Sagrada Teología y Derecho Canónico. Esperamos, por tanto, que a nuestra obra no ha de faltar ni el aliento y cariño espiritual de todos los buenos españoles, ni la ayuda material de todos los que puedan prestarla: el Estado y Corporaciones, diócesis españolas, particulares también, que hora es ya de que la generosidad de los españoles sea más ilustrada de lo que muchas veces es y se derrame por cauces de mayor fecundidad y eficacia. ¡Y qué fecundidad y eficacia la de una donación de capital o de instrumentos de trabajo a una Universidad Eclesiástica, de la fundación de becas universitarias, de la dotación de cátedras!

*Autoridades, Profesores y alumnos hemos trabajado intensamente, veritate Christi illustrati, charitate Christi incensi, según la consigna de S. S. Pio XII.*

*Humildad y piedad del Doctor Sagrado.*

Y ahora, nosotros, los que integramos la Universidad Eclesiástica restaurada, Autoridades académicas, Profesores, alumnos, al trabajo, al trabajo intenso, ordenado y disciplinado; al trabajo con pureza de intención y espíritu sobrenatural; *veritate Christi illustrati, caritate Christi incensi*, como exhortaba Su Santidad Pío XII a los universitarios eclesiásticos de la Ciudad Eterna. La Sagrada Teología es la ciencia de las verdades reveladas, de las cuales la mayor parte son misterios, *los misterios naturales del Infinito*. ¡Qué humildad y qué pureza de espíritu se necesita para acercarse a contemplar al Infinito aun en el orden científico!

Nada más contrario que el pedantesco orgullo, que el idolátrico amor que un ensayista o el inventor de un subjetivo sistema filosófico profesa a los menguados frutos de su limitada inteligencia, a la preparación que se requiere en el Doctor Sagrado. Este sabe que si aun en las ciencias humanas, en el conocimiento de las fuerzas de la naturaleza es mucho más lo que el hombre ignora que lo que sabe, en el conocimiento del Infinito, que es Dios, queda siempre en este mundo el más profundo teólogo a infinita distancia. Santo Tomás de Aquino, el constructor del más majestuoso edificio arquitectónico científico, cual es la Suma Teológica, lo dejó sin terminar, porque en los últimos años de su vida, iluminado por sobrenatural contempla-



ción divina, le parecía cuanto había escrito de Dios como una paja, indigno del mismo. La vanidosa ciencia humana hincha; la verdadera sabiduría es humilde. Si Santo Tomás vió ceñidos sus lomos con angélico cingulo, quedando libre de la concupiscencia sensual, jamás cedió tampoco, como él mismo declaró, a una sugestión de vanidad (1). Aprendamos de Tomás no sólo las lecciones de sus libros, sino aún más las lecciones de su vida; que él nos dice: *Prius vita quam doctrina. Prius est autem bene vivere quam bene docere* (2). Nunca se entregó Tomás a estudiar ni a escribir sino después de la oración; y para encontrar solución a las dificultades de la Sagrada Escritura, añadía el ayuno a la oración (3).

Los Doctores  
arrogantes no  
edifican la  
Iglesia de Dios

*Vita sine doctrina inutilem facit*, decía el gran Doctor Hispano San Isidoro de Sevilla; mas añadía también: *Doctrina sine vita arrogantem reddit* (4). Y los Doctores arrogantes no edifican la Iglesia de Dios. Huid vosotros, carísimos alumnos de la Universidad Eclesiástica que hoy restauramos, de la pestífera arrogancia. Con pureza de intención y con apasionamiento santo, con piadoso fervor, como dice Su Santidad Pío XII, dedicaos al estudio de las Sagradas ciencias de la Teología y del Derecho Canónico, para que no dejéis ocioso ninguno de los talentos que de Dios hayáis recibido, para formaros ministros de Dios y su Iglesia Santa lo más perfectos que podáis, que para ello sirven poderosamente todos los estudios de la Sagrada Teología y del Derecho Canónico; pues como recuerda Pío XII a la *scolaresca* eclesiástica romana, «también la Disciplina del Derecho Canónico se dirige a la salud de las almas y con todas sus normas y leyes finalmente a esto principalmente tiende, a que los hombres hechos santos por la

(1) *Torras y Bages. Preces Tomisticas. Heroicas virtudes de Santo Tomás.*

(2) *Sancti Thomae. Catena Aurea. Commentaria in Matheum c. V.*

(3) *Lectiones in Officio Sancti Thomae.*

(4) *S. Isidorus, Lib. 3 Sentent.*



*Los clérigos no son meros estudiantes privados, sino cadetes de una sagrada milicia, regulada siempre por la obediencia y la misión canónica.*

*Estudiar, velar y trabajar por Cristo.*

*La Universidad de Sala-*

gracia de Dios como tales vivan y mueran» (1).

Sois, carísimos jóvenes, estudiantes; pero no estu-  
diantes privados y según vuestro omnímodo  
libre albedrío. Pueden serlo los seglares que con  
las debidas condiciones frecuenten esta Univer-  
sidad; pero vosotros, los clérigos, no. Vosotros  
sois estudiantes, pero a la vez *cadetes de una  
sagrada milicia*. No se os puede admitir aquí  
sin la licencia de vuestros respectivos Obispos;  
y cuando de aquí salgáis, doctores, aptos para  
el magisterio, recordad que ante todo y sobre  
todo sois miembros de la sagrada milicia sacer-  
dotal; y en la milicia toca a los Jefes señalar el  
puesto que debe ocupar o defender cada solda-  
do o cada oficial, y al Generalísimo utilizar a  
cada Jefe en el servicio que más convenga. Os  
debéis a vuestras respectivas diócesis; no que-  
ráis nunca rebajar vuestro grande ministerio de  
apóstoles a los meros provechos individuales de  
una carrera humana. Haced aptos para el gran-  
de apostolado de la enseñanza aun universita-  
ria, que estas aptitudes os ayudarán para toda  
apostolado necesita misión canónica, aun el del  
magisterio en Seminarios o Universidades Ecle-  
siásticas, esperad de vuestros legítimos Supe-  
riores la misión para el género de apostolado a  
que en cada momento crean según Dios que de-  
ben destinaros.

Que todos, Autoridades Académicas, Profe-  
sores, Alumnos de la Universidad Eclesiástica  
Salmanticense, que hoy restauramos, con tal  
ardor y pureza de intención nos dediquemos a  
nuestras labores intelectuales que podamos ha-  
cer la profesión de fe que Tomás de Aquino hizo  
en Fosa Nova antes de recibir la Santísima Eu-  
caristía como Viático: «*Te recibo a Ti, precio  
de la redención de mi alma, por cuyo amor es-  
tudié, velé y trabajé*» (2).

La Universidad de Salamanca brilló no sólo  
por sus grandes maestros, sino por los grandes

(1) *Pii XII Sermo citatus.*

(2) *Litterae Escyclicae Pii P. P. XI «Studiorum  
Ducem», 29 Junii 1923.*



*manca brilló no sólo por sus grandes maestros, sino por los Santos que frecuentaron sus aulas.*

*Si la antigua Universidad Salmantina obra fué de los Reyes y de los Papas, la restauración en Salamanca de las Facultades de Ciencias Sagradas es obra también de S. S. Pío XII y del Caudillo de España.*

Santos que frecuentaron sus aulas: el Beato Juan de Ribera, San Juan de Sahagún, Santo Toribio de Mogrobojo y San Juan de la Cruz. ¡Que así sea también en la Universidad Eclesiástica restaurada! ¡Que sus Maestros y alumnos tengan no sólo ciencia adquirida, sino el don de celestial sabiduría ¡Que si en Dios se identifican la ciencia y el amor, su conocimiento les inflame en su amor santo!

¡Oh Dios, Señor de las ciencias! Tu amor de predilección para España la hizo la nación en los pasados siglos y en el presente de las grandes Cruzadas por la Fe, la hizo la nación evangelizadora por antonomasia, la hizo nación fundadora de grandes órdenes religiosas, la hizo la nación de grandes santos y también de grandes teólogos, que tuvieron su más esclarecida sede en Salamanca. El viento de impiedad aventó un día de su gloriosa Universidad las Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico, que vivieron más tarde con medios exclusivamente salmantinos en su Seminario. Al resurgir el espíritu auténtico de España después de la última gloriosa Cruzada por Dios y por España, al volver a hacer profesión de fe y de unidad católica su Caudillo, y su Gobierno, hemos creído que era un jalón de la resurrección de España, en la que Tú prometiste reinar y reinar ya con más veneración que en otras partes, la resurrección de las gloriosas Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico con su espíritu tradicional y su carácter de autigna universalidad, con la eficacia de una legítima modernidad adaptada a las necesidades del presente. La antigua Universidad Salmantina obra fué de los Papas y de los Reyes de España (1). Al Caudillo de

(1) La obra de los Reyes de España y de los Papas en la Universidad de Salamanca puede verse en las historias de la misma: *Memoria Histórica de la Universidad de Salamanca por Alejandro Vidal y Diaz.*—*Reseña Histórica de la Universidad de Salamanca, por Manuel Hermenegildo Dávila, D. Salustiano Ruiz y D. Santiago Diego Madrazo.*—*Historia Pragmática e Interna de la Universidad de Salamanca, por Enrique Esperabé Arteaga.* De esta obra, muy rica en documen



España hemos acudido; y ha entendido que para restaurar los antiguos valores de la España Imperial se había vertido tanta sangre de generosa juventud en la Cruzada, en la cual él nos condujo a la victoria. Pío XII, que utilizando los progresos de la radio y en español bendijo los frutos de esta victoria, augurada desde los principios de la lucha por la bendición de su glorioso antecesor Pío XI, ha otorgado a España en Salamanca la restauración de las gloriosas Facultades de ciencias sagradas.

*Para que el Dios de las Ciencias sea más conocido y amado, se restaurará la Universidad Eclesiástica de Salamanca.*

Señor, Dios de las ciencias, por tu gloria hemos laborado por la restauración que hoy celebramos. Que sólo a Tu gloria ceda, con un digno funcionamiento, con un progreso continuado, para que seas más perfectamente conocido y más fervientemente amado.

*Non nobis, Domine, non nobis, sed nominis tui da gloriam (1).*

tos, se han publicado sólo dos de los seis libros anunciados por el autor, en dos voluminosos tomos: *Tomo I La Universidad de Salamanca y los Reyes; Tomo II La Universidad de Salamanca, Maestros y alumnos más distinguidos.*

(1) *Psalm. (CXIII, 1* (secunda numeratio).

---



Nombramiento de Decanos, Secretario General, Ecónomo y Prefecto de Biblioteca de la Pontificia Universidad de Salamanca.

El Excmo. y Rvdmo. Obispo de Salamanca, en su calidad de Gran Canciller de la Pontificia Universidad de Salamanca, ha hecho los siguientes nombramientos:

*Decano de la Facultad de Sagrada Teología:* Muy Ilustre Dr. Gregorio Alastruey.

*Decano de la Facultad de Derecho Canónico:* Muy Ilustre Dr. D. Gerardo Sánchez,

*Secretario General y Ecónomo:* Rvd. Dr. D. Paulino Laso.

*Prefecto de Biblioteca:* Rvd. Dr. D. Francisco de Asís.

---

## C I R C U L A R

sobre la aplicación de la Misa el 24 de Noviembre y el Día de Plegarias y Penitencias por la paz.

Su Santidad Pío XII, que como Vicario de Cristo es Padre de todos los fieles de la cristiandad, cualquiera que sea la nación a que pertenezcan, no cesa de exhortar a la paz que tanto necesita el mundo, pero que no sabe encontrar. Y como su voz es poco escuchada entre el estrépito de las armas, exhorta una vez más a todos los fieles a que, en el próximo domingo, día 24 del corriente, unan sus plegarias a las suyas que elevará al Señor celebrando la Santa Misa en el sepulcro de San Pedro, en la Basílica Vaticana a fin de que conceda el eterno descanso a los muertos en la guerra; gracias y consuelos a los desterrados o prófugos de su patria, prisioneros o que experimentan sufrimientos por la guerra; y finalmente, al mundo todo, a la universal familia de



los pueblos, el beneficio inestimable de la paz, depuestos los odios mutuos y establecido un justo orden.

Su Santidad manda a todos los Pastores de almas que tienen obligación los días festivos de aplicar la Santa Misa por su pueblo que la apliquen el día 24 por las intenciones dichas del Romano Pontífice, y exhorta a los demás sacerdotes a que hagan lo mismo. Finalmente, desea Su Santidad Pío XII, que las oraciones y penitencias de todos los fieles se unan a las suyas para implorar la divina misericordia a fin de que cesen los grandes males que afligen a la humanidad y que amenazan todavía ser mayores.

A fin, pues, de unir nuestros sentimientos, oraciones y penitencias a las del Vicario de Cristo en la tierra, Nós por nuestra parte celebraremos el próximo domingo, día 24, a las ocho y media, la Santa Misa en la Basílica Catedral, en el Altar Mayor, donde se venera el cuerpo del Patrono de Salamanca, el gran Santo Pacificador San Juan de Sahagún, aplicándola por las intenciones de Su Santidad, administrando la Santa Comunión a los fieles que por dichas intenciones la ofrezcan, y rezándose durante la Misa las Letanías de los Santos.

Disponemos que en todas las parroquias se verifique la misma función, rezando las Letanías de los Santos durante la Misa o después de ella o en otra hora con exposición del Santísimo Sacramento, para verificar la cual damos nuestra autorización no sólo para todas las iglesias parroquiales sino también para las de religiosos de uno y otro sexo y para todas las iglesias u oratorios públicos.

Hagamos violencia al Señor con nuestras oraciones y penitencias para que conceda al mundo el beneficio inestimable de una paz justa y reparadora de tantos sufrimientos y quebrantos.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1940.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.



## CIRCULAR

### Sobre la harina para las hostias.

---

La Sagrada Congregación de Sacramentos en el Decreto de 26 de Marzo de 1929, declaró que es dudosa la materia para la consagración de la Santa Misa, y por lo tanto no puede emplearse, si, aun cuando no en mayor o igual cantidad, se mezcla al trigo o al vino otra sustancia en cantidad *notable*. Por lo tanto, las hostias o deben fabricarse bajo la dirección del Párroco o Rector de iglesia teniendo seguridad de la pureza de la harina, o comprarse a Comunidades religiosas o a particulares de cuya pericia y probidad se tenga certeza que usarán sólo harina pura.

Habiéndose dirigido a Nós recientemente el excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicándonos que la Junta Harino Panadera ha recibido peticiones de harina para confeccionar hostias e interesando que por nuestra parte le comuniquemos qué conventos o entidades están autorizados o capacitados para la confección mencionada y necesidades de harina para ello, ordenamos que cuantos conventos o particulares confeccionen hostias para el Santo Sacrificio de la Misa en nuestra diócesis, se dirijan a la mayor brevedad a la Secretaría de nuestra Curia Diocesana, exponiendo: 1.º, si tienen seguridad de la pureza de la harina de trigo que emplean para la confección de las hostias; 2.º, de quien reciben la harina o el trigo; 3.º, qué cantidad de harina necesitan.

Salamanca, 18 de Noviembre de 1940.

† El Obispo.



## EDICTO

**anunciando la Bendición Papal en la fiesta de la  
Inmaculada Concepción de María.**

NOS DOCTOR DON ENRIQUE PLA Y DENIEL,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE, OBISPO  
DE SALAMANCA.

En virtud de las facultades que nos concede el canon 914 del Código de Derecho Canónico, hemos acordado dar a los fieles solemne Bendición Papal con indulgencia plenaria, el próximo 8 de Diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción de la Sma. Virgen, después de la Misa Pontifical que, con el favor divino, celebraremos en nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral, a las diez de la mañana.

Los Sres. Párrocos y demás predicadores y confesores de la capital, excitarán a los fieles a recibir la bendición que anunciamos y les enterarán de los sacramentos de la penitencia y comunión que es preciso recibir para lucrarse la indulgencia plenaria y las preces (un Padre nuestro, Ave María y Gloria o cualquier oración aprobada por la Iglesia) que se deben recitar por las intenciones del Romano Pontífice.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1940.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

## CIRCULAR

**recordando la prescripción de la Sagrada Congregación del Concilio sobre las exhortaciones a la modestia femenina y preces especiales en la fiesta de la Inmaculada Concepción de María.**

La Sagrada Congregación del Concilio, en su Instrucción de 12 de Enero de 1930 *sobre la modestia del vestir femenino*, después de inculcar, por orden de Su



Santidad, a los Párrocos en especial y a los predicadores que aprovechen la ocasión, cuando se ofrezca, para insistir, reprender, corregir, exhortar, a fin de que las mujeres lleven vestidos conformes con el pudor, que sean ornamento y defensa de la virtud y que adviertan a los padres que no permitan a sus hijas llevar vestidos indecorosos, dice textualmente en el apartado X: «Cuando durante el año haya fiestas que sean particularmente oportunas para estimular la modestia cristiana, sobre todo las de la Virgen Santísima, los Párrocos y los sacerdotes que están al frente de Congregaciones piadosas y asociaciones católicas, procuren recordar y estimular con palabras apropiadas a las mujeres cristianas la corrección cristiana en el vestir. *En la fiesta de la Inmaculada Concepción, en todas las iglesias catedrales y parroquiales háganse especiales oraciones, no omitiéndose exhortaciones oportunas en la predicación solemne al pueblo*».

Para cumplimentar esta última prescripción, ordenamos que en la Santa Basílica Catedral y en todas las iglesias parroquiales y también en las de religiosas se rece públicamente el día de la fiesta de la Inmaculada Concepción la oración a la Santísima Virgen por España que va al pie de esta Circular.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1940.

† El Obispo.

---

#### Oración a la Santísima Virgen por España.

¡Oh María Inmaculada, amada patrona de España! Velad por España, nación mariana por excelencia; rogad a Dios por España. Recordadle, Señora, que es la España del Pilar de Zaragoza; la del Templo expiatorio del Tibidabo; la del Cerro de los Angeles, donde fué a El consagrada la nación en que prometió reinar; la de aquel inolvidable Congreso Eucarístico; la España donde reposa el cuerpo del Apóstol Santiago, su Evangelizador.

Esta España no puede perecer, ni Vos, Señora, dejar de defenderla. ¡Oh Jesús Corazón divino, oculto en el Santísimo Sa-



cramento, tan amado de los españoles por María su patrona, salvad a España! Porque extendió vuestro nombre y el reinado de la Cruz por todo el mundo, que vea palpablemente vuestra soberana protección; porque confía en aquella que aplastó la cabeza del infernal dragón, que sean desbaratados sus perversos planes.

Para merecerlo, Jesús querido, y alejar vuestros castigos, que la mujer española obedezca de una vez los mandatos de la Santa Iglesia, cristianizando la familia, las modas y las costumbres, paganizadas hoy, y convenciéndose de que al no hacerlo expone su salvación eterna y se hace cómplice de la perdición de otras almas.

¡Oh Jesús Sacramentado! ¡Oh María Inmaculada! Velad; velad por ella. Salvad a esta España tan vuestra, de cuantos peligros puedan amenazar su fe y la paz y tranquilidad de las almas.

---

## C I R C U L A R

sobre la Colecta para la Obra de «Vocaciones Eclesiásticas»,

---

Habiendo prescrito Su Santidad Pío XI que en todas las diócesis españolas funcione la «*Obra de Vocaciones Eclesiásticas*», ordenamos que en la Santa Iglesia Basílica Catedral y en las demás iglesias de la diócesis, se haga en la próxima festividad de la Inmaculada Concepción una colecta para la «*Obra de Vocaciones Eclesiásticas*» destinada a ayudar a seminaristas pobres, para que puedan seguir la carrera eclesiástica. Los señores Párrocos y Rectores de iglesias exhortarán a los fieles a que contribuyan y remitirán lo recogido a la Vicesecretaría de Cámara en el plazo máximo de tres meses.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1940.

† El Obispo.



## CIRCULAR

**recordando que por prescripción del Sumo Pontífice debe celebrarse en todos los Seminarios y Colegios católicos el “Día del Oriente Cristiano,, fijado en la diócesis de Salamanca, el 9 de Diciembre.**

---

Su Santidad Pío XI, a fin de promover la conversión de los cismáticos orientales, mandó por medio de una carta dirigida por la S. Congregación de los Seminarios y de las Universidades de los Estudios a todos los Obispos, que se estableciese la celebración de un día peculiar para *el Oriente Cristiano*, día que debe celebrarse, según el precepto de Su Santidad, no sólo en los Seminarios, sino también en todos los colegios católicos, por lo menos con oraciones dirigidas a la conversión de los orientales cismáticos a la Iglesia Católica, aparte de los actos científicos o literarios que puedan organizarse. A fin de que se celebre en todos los colegios católicos el mismo día en la diócesis salmantina, fijamos en 1937 para todos los años como *Día del Oriente Cristiano*, el día 9 de Diciembre, siguiente al de la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, ya que dispone Su Santidad que las preces que se dirijan a Dios por la conversión de los cismáticos orientales sean por mediación de la Inmaculada, Madre de Dios, Auxiliadora de todos los Cristianos, esperando que en todos los colegios católicos, como en nuestro Seminario, se ruegue fervorosamente en dicho día para que vuelvan al redil de la Unidad y del Buen Pastor, los cismáticos orientales en mala hora alejados de la Santa Madre Iglesia Católica, pudiendo consistir las preces en la oración indulgenciada por Su Santidad, acompañada de tres Ave Marías a la Inmaculada, Madre de Dios, Auxiliadora de todos los Cristianos.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1940.

† El Obispo.



## Oración para impetrar la unión de los Cristianos Orientales.

Oh Señor, que habéis unido las diversas naciones en la confesión de vuestro Nombre, os rogamos por los pueblos cristianos del Oriente. Acordándonos del lugar eminente que han tenido en vuestra Iglesia, os suplicamos que les inspiréis el deseo de recobrarlo, para formar con nosotros un solo rebaño bajo la guía de un mismo Pastor. Haced que ellos oigan con corazón dócil la voz de sus santos Doctores, que son también nuestros Padres en la fe. Que el espíritu de concordia y de caridad, que es indicio de vuestra presencia entre los fieles, apresure el día en el cual nuestras oraciones se unan a las suyas, a fin de que todos los pueblos y todas las lenguas reconozcan y glorifiquen a nuestro Señor Jesucristo. Así sea.

*(Quinientos días de indulgencia una vez al día e indulgencia plenaria con las acostumbradas condiciones una vez al mes, si por un mes íntegro se hubiese recitado cada día).*

---

## DECRETO

**eximiendo a los sacerdotes Profesores de la Universidad Eclesiástica o Civil de la obligación de asistir a las Conferencias “de divinis,,**

En virtud de las facultades que Nos confiere el Derecho, exceptuamos a los Rvdos. Sres. Sacerdotes que sean Profesores de la Universidad Pontificia Eclesiástica o de la Universidad Literaria Civil de esta ciudad del deber de asistir a las Conferencias *de divinis* que prescribe el canon 131 del Código de Derecho Canónico. Dado en Salamanca a 15 de Noviembre de 1940.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

Por mandado de S. E. Rvdma.,  
el Obispo, mi Señor,

DR. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,  
Canciller-Secretario.



## Vicariato General.

### C I R C U L A R

#### sobre la revisión de los libros de misas manuales

De conformidad con la Circular del Excmo. Prelado de 28 de Diciembre de 1935, todos los Párrocos y Rectores de iglesias de la capital, como igualmente los capellanes de religiosas si en sus iglesias se suelen recibir estipendios de misas, deben presentar a este Vicariato, antes del día 15 del próximo mes de Diciembre, si antes no lo hubiesen hecho en el presente año de 1940, los libros de Misas manuales que prescribe el canon 843 del Código de Derecho Canónico para su debida revisión. Igualmente deben hacerlo los Arciprestes, Tenientes Arciprestes en funciones de Arcipreste y los Rectores de Santuarios, si no lo hubiesen hecho todavía.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1940.

El Vicario General,  
PEDRO SALCEDO.

### Declaración de muerte presunta

NÓS EL VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA.

Visto el expediente canónico tramitado en esta Curia a instancia de D.<sup>a</sup> Matilde Alejandra Benito González, feligresa de Cantalapiedra, a los efectos del canon 1069, p. 2.<sup>o</sup> y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de Mayo de 1868, de acuerdo con el informe fiscal:

Declaramos suficientemente probada la muerte de Miguel-Jacinto González y González, natural de Canta-



lapiedra y casado canónicamente con Matilde-Alejandra Benito González el 5 de Mayo de 1934 en Cantalapiedra, la cual muerte ha debido ocurrir en el día 16 de Septiembre de 1936.

A fin de que esta nuestra declaración sea notoria, se inserta en el BOLETÍN ECLESIASTICO del Obispado y pasados 15 días de su publicación concederemos a la recurrente Matilde Alejandra Benito González, licencia para pasar a segundas nupcias, sin perjuicio de la unidad e indisolubilidad del Vínculo.

Salamanca, 11 de Noviembre de 1940.

El Vicario General,  
LIC. PEDRO SALCEDO.

Por mandado de S. S.  
DR. JOSÉ ALMARAZ.

---

---

## EDICTO

---

NÓS EL VICARIO GENERAL DEL OBISPADO.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. José González Martín, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, comparezca en esta Vicaría General a prestar a favor de su hija María Josefa González Seisdedos, el consentimiento para el matrimonio que tiene concertado, con apercibimiento que de no hacerlo se dará al expediente el curso correspondiente.

Salamanca, 11 de Noviembre de 1940.

El Vicario General,  
LIC. PEDRO SALCEDO.

Por mandado de S. S.  
DR. JOSÉ ALMARAZ.



## Cancillería Episcopal

### CIRCULAR

**prorrogando las licencias ministeriales a los sacerdotes aprobados en el Concurso a parroquias.**

El Excmo. y Rvdmo. Prelado prorroga por un año las licencias de confesar y predicar a todos los sacerdotes aprobados en el Concurso para proveer las parroquias vacantes, a contar desde el término de las que tenían concedidas.

*El Canciller-Secretario de Cámara y Gobierno,*  
DR. D. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL.

### MOTU PROPRIO DE SU SANTIDAD PIO XII

**Ordenando que el día 24 de Noviembre sea un día de plegarias eucarísticas y penitencias por la paz.**

Es bien notorio a todos que, desde el momento en que Europa se ha visto sacudida por una nueva y terrible conflagración, Nós nada hemos omitido tanto de aquello que la responsabilidad del oficio a Nós divinamente encomendado Nos imponía, cuanto de lo que nuestro paternal afecto hacía todos los pueblos Nos aconsejaban, no solamente para que cuanto antes se reanudara la concordia entre tantos pueblos, por medio de un orden más equitativo y más conforme a la justicia, sino además para que fueran concedidos los consuelos divinos y los humanos socorros, en la medida de lo posible, a todos aquellos a quienes la crueldad de la guerra hubiere acarreado daños y dolores.



Mas como el horrendo conflicto, lejos de disminuir, persiste cada día más violento, y como Nuestra voz que pide la paz parezca como ahogada por el estruendo de las armas, dirigimos nuestro ánimo conturbado, pero lleno de confianza, al «Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo» (Cfr. II Cor. 1, 3), implorando de Aquel, que es el único que doblega las voluntades de los hombres y gobierna con su divino mandato el curso de las cosas, tiempos mejores para el género humano.

Sabemos, sin embargo, que Nuestras oraciones serán más eficaces si a ellas se agregan, en perfecta fusión de espíritu, las de Nuestros hijos. Por eso, igual que al acercarse el pasado mes de Mayo convocamos ante el altar de la Virgen Madre de Dios a todos los fieles cristianos, y en manera especial a los niños, para impetrar el divino auxilio (Cfr. *Carta al Emmo. Cardenal Luis Maglione, A. A. S. 1940, p. 144*), del mismo modo ordenamos ahora, que en todo el mundo se eleven al cielo, en unión con Nós oraciones públicas el próximo día 24 de Noviembre. Y abrigamos la confianza de que todos los hijos de la Iglesia han de acceder tan gustosamente a Nuestros deseos, que lleguen a formar como un inmenso coro de orantes, que penetrando los altos cielos nos alcance el favor de Dios y su divina misericordia. Esperamos, además—y esto es ciertamente de la mayor importancia—que esta cruzada de oraciones vaya acompañada de obras de penitencia y del mejoramiento espiritual de la vida de cada uno y en mayor conformidad con la ley de Cristo. Así lo exigen de consuno los males presentes y la perspectiva de los peligros que nos reserva el porvenir; lo exige así mismo la justicia divina, y la divina misericordia que deseamos atraer sobre nosotros.

No obstante, como para aplacar la majestad de Dios y hacérnosla propicia nada hay mejor que el Sacrificio Eucarístico, por medio del cual el mismo Redentor del



género humano «se sacrifica y ofrece en todo lugar como hostia pura» (Mat. I, 11), deseamos que, en el mismo día en que se celebrarán estas sagradas funciones públicas, todos los ministros del altar, en la celebración de la Santa Misa, se unan espiritualmente a Nós, que ofreceremos el Divino Sacrificio sobre el sepulcro del Príncipe de los Apóstoles en la Basílica Vaticana. Además, con *Motu proprio*, en virtud de Nuestra autoridad Apostólica, ordenamos que el día 24 del próximo mes de Noviembre, todos aquellos que estén obligados a aplicar «pro populo», la apliquen según Nuestras intenciones. Y todos los demás Sacerdotes del clero secular y regular entiendan, que Nos será sumamente grato el que en el citado domingo, al celebrar el Santo Sacrificio, unan su intención a la Nuestra. Nuestra intención es la siguiente: que por tan gran número de Sacrificios Eucarísticos como se ofrecerán al Padre Eterno en cada momento de ese día y en todas las partes del mundo, se impetre el descanso eterno para todos los fieles cristianos fallecidos a causa de la guerra; que se obtengan consuelos divinos y gracias para los desterrados, los prófugos, los dispersos, los prisioneros y, en fin, para todos los que por cualquier motivo gimen afectados por las calamidades de la guerra presente; que una vez restablecido el orden y apaciguados los ánimos, bajo el influjo de la caridad cristiana, una paz verdadera, hermana a todos los pueblos de la tierra, devolviéndoles la tranquilidad y prosperidad.

Dado en Roma y en San Pedro, el día 27 de Octubre, festividad de Jesucristo Rey, del año 1940, segundo de Nuestro Pontificado.

**Pío PP. XII.**



## Del Poder Civil.

### ORDEN

**de 31 de Octubre de 1940 por la que se concede una subvención de cien mil pesetas con cargo al presupuesto vigente de Educación Nacional para la Universidad Pontificia de Salamanca.**

Ilmo. Sr.: La Universidad Española está en trance de recuperar el momento áureo de su historia con ánimo encendido de reconquista espiritual y con ardimiento tenaz de renovada superación. En esta hora de renacimiento universitario, la evocación de nuestros antiguos y gloriosos Estudios Generales, proclama de nuevo la raíz religiosa de las primeras fuentes de nuestra cultura y hace converger en la Iglesia española el origen de nuestro florecimiento científico y de la expansión del pensamiento hispánico en el mundo.

Como solemne reconocimiento de aquella ejecutoria espiritual, el Estado Español se ha apresurado a colaborar con la jerarquía de la Iglesia en la instauración de una Universidad Pontificia que, junto al viejo solar de la salmanticense, reviva el estudio de las Ciencias Sagradas que desde finales del siglo XVIII dejaron de iluminar el alto rumbo de la cultura nacional al abandonarse en la formación de la juventud la exposición de los fundamentos del dogma y la moral de la Iglesia de Cristo.

Con íntima y especial dilección hacia nuestra Patria, el Sumo Pontífice ha autorizado el establecimiento de aquella Universidad Pontificia, que será desde ahora ámbito puro donde resuene la voz inmortal que desde la Cátedra de Roma define los principios inmutables de



una catolicidad, a cuyo acorde fué cierta en nuestra historia la unidad y grandeza de la Patria.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que con cargo al capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 4.º y concepto 1.º del vigente Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, se conceda la subvención de cien mil pesetas a la Universidad Pontificia de Salamanca, que habrá de inaugurarse el día 6 de Noviembre del año en curso, expidiéndose el oportuno libramiento a nombre del Rector Magnífico de dicha Universidad, D. José Artero.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de Octubre de 1940.—IBÁÑEZ MARTÍN.

*Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.*

---

## **Crónica general eclesiástica**

---

### **SOLEMNE INAUGURACION**

DE LA RESTAURADA

## **P. Universidad Eclesiástica de Salamanca**

---

El día 6 de Noviembre se celebró en Salamanca la solemne inauguración de las Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico, cuya restauración ha otorgado Su Santidad Pío XII.

### **Personalidades asistentes.**

De víspera llegó para asistir a la inauguración el Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional, que traía la representación de S. E. el



Jefe del Estado. Con él vino el Ilmo. Sr. D. José Pemartín, Director General de Enseñanza Superior y Media. Les acompañaban sus respectivos Secretarios. Las autoridades civiles y militares salieron a recibirles al límite de la provincia y el Excmo. Sr. Obispo de Salamanca con el Ilmo. Sr. Rector M. al límite del término municipal de la ciudad. Fuerzas de los Regimientos de guarnición en Salamanca rindieron honores al Excelentísimo Sr. Ministro ante el cuartel de Ingenieros y ante el Hotel Salamanca, donde se hospedó.

También llegaron el día 5 y el 6 para asistir a estos actos, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valladolid y los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo, Avila, Pamplona, Coria, León y Culma (Polonia).

### **Misa del Espíritu Santo.**

Reunidos en los claustros de la Pontificia Universidad Eclesiástica los Prelados e invitados a la inauguración recibieron al Excmo. Sr. Ministro a la puerta de la Universidad, ante la que estaban formadas una compañía del Regimiento de Infantería La Victoria y una centuria de Falange Española Tradicionalista y de las JONS., que rindieron honores y fueron revistados por el Sr. Ministro acompañado del Excmo. Sr. Gobernador Militar.

Pasó toda la comitiva de la Universidad Eclesiástica a la contigua iglesia del antiguo Real Colegio del Espíritu Santo, hoy Clerecía. En el presbiterio tenían sus sitiales los ocho Excmos. y Rvdmos. Prelados. En el crucero, destacado en primer término, el Excmo. Señor Ministro; detrás de él, el Ilmo. Sr. Pemartín; Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las JONS. Excmo. Sr. D. Gabriel Arias Salgado; Gobernador Militar de la plaza y provincia, Coronel Fortea; Presidente de la Diputación Provincial, Sr. Revillo; Alcalde de la ciudad, Sr. Cuervo; Rector de la Univer-



sidad Literaria, Sr. Madruga; Presidente de la Audiencia, Sr. Del Busto; Fiscal, Sr. Sanz Tablares; Rector Magnífico de la Universidad Eclesiástica, Sr. Artero; Rector del Seminario, Sr. Mucientes; Coronel de la Guardia Civil, Sr. Carpallo; Secretarios técnico, político y particular del Ministro, Sres. Ortiz, Rocamora y Arençibia; concejal, D. Domingo Hernández Sánchez; Monseñor Vizcarra, Secretario del Consejo Supremo Técnico de Acción Católica española, y Mons. Sagarmínaga, Director Nacional de la O. P. de la Propagación de la Fe. Junto a ellos, los Sres. Decanos y muchos Catedráticos y Profesores de la Universidad Literaria, Directores del Instituto, Normal, Escuela de Comercio y representantes de los demás centros docentes de la ciudad; delegados de servicio de Falange, representantes del Ilustrísimo Cabildo Catedral, clero secular y regular, etc., etcétera. Asistió el Seminario en pleno. Una imponente multitud llenaba las naves, coro y tribunas del hermoso templo.

Celebró la misa el Excmo. y Rvdm. Sr. Dr. Fr. Francisco Barbado, O. P., Obispo de Coria. Durante ella, el organista de la Catedral, Sr. Sánchez Fraile, ejecutó al órgano obras de Otaño, Cabezón, Sones y Boellmann; la *Schola Cantorum* del Seminario interpretó motetes de Remondi y Perosi. Terminada la misa, entonó el Prelado celebrante el *Veni Creator Spiritus*, que cantó la multitud en gregoriano alternando con la *Schola* en las estrofas de Ravanello.

### Acto inaugural.

Inmediatamente pasaron el Sr. Ministro y Prelados con todo el séquito e invitados al Salón de Actos, donde se celebró el solemnísimos acto inaugural.

Presidió el Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín en representación de S. E. el Generalísimo Franco, Jefe del Estado. A su derecha los Excmos. y Rvdms. Sres. Arzobispo de Valladolid, Obispos de Ciudad-Rodrigo,



Culma y Pamplona; a su izquierda los Excmos. y Reverendísimos Sres. Obispos de Salamanca, Coria, Avila y León. En el estrado presidencial y galerías laterales, tomaron asiento las primeras autoridades ya mencionadas, Ilmo. Sr. Vicario General, Profesores de la P. Universidad y del Seminario, Catedráticos y Doctores de la Universidad Literaria con traje académico y otras personalidades.

A los acentos del *Tu est Petrus y Oremus pro Pontifice Nostro Pio*, gregorianos, subió a la tribuna el Excelentísimo Sr. Gran Canciller, Dr. D. Enrique Pla y Daniel, Obispo de la Diócesis que pronunció el hermosísimo discurso que se publica en este mismo número.

Acto seguido el Ilmo. Sr. Rector Magnífico leyó las adhesiones enviadas por numerosísimos Prelados y otras personalidades y luego los Profesores de las renovadas Facultades hicieron la Profesión de Fe, juramento antimodernístico y el juramento de defender la Mediación Universal de la Santísima Virgen y su Asunción gloriosa.

Entre los aplausos de la concurrencia rebosante subió a la tribuna el Excmo. Sr. Ministro, que leyó un preciosísimo discurso, repetidas veces interrumpido por los aplausos. Aunque al final del acto se repartió profusamente entre los invitados una bella edición del transcendental discurso, damos de él una síntesis que deje perenne testimonio en las páginas de este BOLETÍN OFICIAL ECLESIASTICO.

### **Discurso del Sr. Ministro.**

Un vibrante prólogo exalta «la voz de vigía y profeta del Caudillo», que en plena epopeya anunciaba «que la cultura superior religiosa no faltaría en España a las generaciones del futuro».

Este ideal encarna principalmente en la página gloriosa que en los anales del nuevo Renacimiento español venimos a escribir aquí hoy al fulgor de oro de estas diedras centenarias.



«No hay hipérbole en este jubiloso exultet ni en la encendida esperanza que nos estalla con emoción hasta en lo íntimo del corazón». Por el Imperio hacia Dios. Queremos un Imperio para la Cruz, un Imperio de espíritu, un Imperio de Evangelio y de Catolicidad.

Se impone una reforma como la de Cisneros, el fundador de Alcalá. «Señor—pudo decir a su Rey—mientras vos ganáis reinos y formáis Capitanes, yo trabajo para formar hombres que honren a España y sirvan a la Iglesia». Aquel hecho singular revive aquí hoy con la misma fuerza simbólica.

### El esfuerzo del Estado.

En la restauración de la cultura religiosa, desde que España se alzó en rebeldía santa para salvar el tesoro de su fe, fué colosal el esfuerzo del nuevo Estado. En brillantísimo cortejo hace desfilar documentadamente el Sr. Ministro la larga serie de disposiciones oficiales en materia religiosa escolar.

En la *Escuela Nacional* el Santo Crucifijo, la Virgen Santísima, el Santo Rosario, el Mes de María, el saludo español Ave María Purísima, las fiestas tradicionales, la Exaltación de la Santa Cruz, la de los mártires de la Escuela Católica, la asistencia a la Misa Dominical, la enseñanza obligatoria de la Religión. Luego expurgó de libros malsanos, programas con criterio cristiano, depuración del Magisterio, exaltación de los valores pedagógicos católicos, como Manjón, Poveda, restauración de la Compañía de Jesús, subvenciones a instituciones docentes privadas con carácter católico, restauración de la enseñanza religiosa en las Normales y Misiones pedagógicas.

En la *Enseñanza Media* eliminación del profesorado impío y abolición del régimen de coeducación. Incorporación con disciplinas fundamentales las de Catecismo, Moral, Evangelios, Liturgia, Historia de la Iglesia,



Apologética, sometimiento a la Jerarquía Eclesiástica de todo lo concerniente a la designación del Profesorado de Religión y aprobación de sus libros de texto.

Anuncia la inmediata organización de los Institutos en su régimen interno, haciendo a los Profesores de Religión como padres espirituales que, de acuerdo con los Directores del Centro, puedan organizar la Misa diaria, comunión, santo Rosario, Ejercicios, Misiones...

En las *Bellas Artes* el Estado ha contribuido a la salvación de millares de obras de arte de la Iglesia, ha restaurado y devuelto a sus antiguas comunidades los Monasterios del Poblet y de Santa María de Huerta. Ha subvencionado las Bibliotecas de los Seminarios.

En la esfera de la *Cultura Universitaria y Superior* serán restaurados los estudios de Cultura Superior Religiosa; ha otorgado a la Teología su preeminencia en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, crea el Instituto «Francisco Suárez», da puesto a la Jerarquía Eclesiástica en el Consejo Nacional de Educación y otorga una subvención crecida a esta Pontificia Universidad de Salamanca.

### **El resurgimiento de las ciencias sagradas.**

Cese, dice citando a Menéndez Pelayo, el funesto divorcio entre los estudios sacros y los profanos. La España de Franco, al reconocer la supremacía de la Teología sobre las demás ciencias humanas, se propone ayudar a la Iglesia en la narración de sus planes y trabajos. La Iglesia organizará sus Facultades y sus centros de cultura: el Estado aportará sus recursos y medios de publicación.

Hace un documentado y erudito estudio de la evolución de las enseñanzas eclesásticas a través de los últimos Pontificados desde Pío IX hasta el actual Pontífice, exponiendo la fundación de los grandes centros romanos, Instituto Bíblico, Oriental, Arqueológico, Fa-



cultades de Historia Eclesiástica, Música Sacra, Instituto Mensual, etc. Y glosa la transcendental Constitución de Pío XI, *Deus scientiarum Dominus*.

Expone lo que aún falta en España y lo que necesita la ciencia española. La Historia Eclesiástica de España en la barbarie roja truncó en flor el valeroso intento del P. Zacarías García Villada; el estudio metódico de nuestro Arte y Arqueología Sagrada, el de nuestros grandes teólogos como Suárez o Vitoria. Ediciones bíblicas, estudios de nuestros grandes exégetas como Maldonado o Toledo y otros, aún inéditos, todo cuanto la AFEBE planea en la reciente Semana Bíblica de Zaragoza.

Instrumentos de trabajo que se han de crear en España son repertorios biográficos y Diccionarios como el «Kirchenlexikon» de Herder o los del «Institut Catholique» de París con la portentosa obra desarrollada bajo los auspicios del Cardenal Baudrillart—tan generoso amigo de España—para que no siempre seamos tributarios del extranjero. Esto se espera de los nuevos organismos como el Instituto de Teología del C. Superior de Investigaciones Científicas y esta renaciente Universidad.

### **Alta misión del Clero en España.**

Hay que reparar las ruinas espirituales que la guerra civil nos dejó en herencia. Una obra de apostolado, la de mayores esperanzas es la formación de su Clero selecto en ciencia y en espíritu. La España que misionó dos mundos sabrá hacer servir su viejo espíritu en el suelo patrio. En esta Cruzada de cultura religiosa, las Ordenes y Congregaciones religiosas tendrán su puesto de honor. La expansión cultural que ya se extiende hasta Hispano-América con las «Becas de la Victoria» renovarán antiguos lauros. Nuestro clero virtuoso y heroico que tantos mártires gloriosos dió, sabrá hacer que



en la España salvada se cumplan los anhelos de Su Santidad Pío XII en su primera Encíclica.

«El reconocimiento de los derechos reales de Cristo y la vuelta de los particulares y de la sociedad a la ley de la verdad y de su amor, son la única vía de salvación».

Eso necesita y eso quiere España: esto será principalmente la obra del Clero. El Estado por su parte cumplirá con su deber.

Yo quiero destacar aquí, termina el Sr. Ministro, que el Estado Español ha sentido desde el albor de su guerra de Cruzada el constante aliento de la dilección paternal con que el Sumo Pontífice sigue en todo momento la historia de nuestra Patria. Querer que España implante una Universidad Pontificia en este vértice de Castilla, libre de influencias y contaminaciones, es reconocer públicamente que el Estado Español desea que la infalible voz de la Cátedra de Roma, tenga en nosotros el eco más acendrado y reverente.

Que desde hoy la voz ardiente de nuestro ¡Arriba España! signifique que nuestra Patria, incorporándose de entre sus míseras ruinas, tiende nuevamente su vuelo audaz de gloria y se levanta otra vez hacia Dios. ¡Arriba España!

Una larga ovación selló la admiración y complacencia con que el sabio concurso acompañó al Excmo. Señor D. José Ibáñez Martín en su admirable discurso.

### **Telegramas.—Final.**

Leyó después el Rector los siguientes telegramas que en tan señalada fecha se dirigían a Su Santidad, al Jefe del Estado y al Nuncio Apostólico.



*A Su Santidad Pio XII.*

*Cittá del Vaticano.*

*Cardenal Secretario de Estado.*

*Al inaugurarse las restauradas Facultades de Teología y Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca que la dignación de Su Santidad ha erigido Gran Canciller, Rector Magnífico, Claustro de Profesores, alumnos, renuevan inquebrantable adhesión a la Sede Apostólica, pidiendo bendición de Su Santidad para renovar las glorias que la hicieron fecundísima para la Iglesia, la Patria, las ciencias.*

GRAN CANCELLER.

---

*A Su Excelencia el Jefe del Estado.*

*Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca se honra en saludar rendidamente Jefe del Estado Español, manifestándole gratitud por ayuda prestada y dignísima representación en acto inaugural, confiando en servir a la gloriosa Patria hispana, como vieja Universidad, vivero de nuevos gobernantes, doctrinas divinamente orientadoras, ideales supremos, honra de España, creación de la Hispanidad.*

GRAN CANCELLER.

---

*Al Excelentísimo Sr. Nuncio Apostólico.*

*Renovada la Pontificia Universidad Eclesiástica Salmantina, lamentando que ausencia de España le haya privado del honor de su asistencia, quiere en este acto inaugural manifestar a Vuestra Excelencia vivos sentimientos de gratitud y adhesión.*

GRAN CANCELLER.



La *Schola* del Seminario y Universidad interpretó, cerrando el acto, dirigida por el Profesor Rdo. D. Constancio Palomo, los *Laudes Hincmari* del siglo ix, con glosas polifónicas y aclamaciones al Papa, al Gran Canciller y Autoridades académicas, al Caudillo y su egregio representante.

El acto fué radiado por la emisora salmantina, haciendo de locutor, el Profesor Dr. D. Gabriel Palomero, que puso además eruditas notas históricas y locales en los entreactos.

El Excmo. Sr. Gran Canciller sentó a su mesa al Excmo. Sr. Ministro y sus Secretarios, a los Prelados y primeras autoridades.

Inmediatamente han comenzado ya las clases de la Universidad con alumnos de diversas Diócesis y nacionalidades.

---

## **Crónica Diocesana.**

---

### LA FESTIVIDAD DE CRISTO REY EN SALAMANCA

La festividad de Cristo Rey se celebró con gran fervor en nuestra ciudad.

En la Catedral se celebró una solemne misa de Pontifical, predicando el M. I. Sr. Canónigo Magistral, D. Aniceto de Castro. A las cuatro de la tarde se celebró la solemne procesión que dada la inseguridad del tiempo, recorrió tan sólo el recinto de las dos Catedrales.

A dicha hora la Catedral nueva estaba ya totalmente llena de fieles, formando en sus naves las Asociaciones y Congregaciones que habían de tomar parte en la solemne manifestación religiosa.

A las cuatro y cuarto ocuparon el presbiterio las siguientes autoridades:

El Secretario provincial del Movimiento, Angel Borrego en representación del Jefe Provincial y Gobernador Civil que se encontraba ausente; Excmo. Sr. Coronel Gobernador Militar de la Plaza, don Julio Fortea, coroneles de los Regimientos Mixto de Ingenieros número 7 e Infantería «La Victoria» número 28,



don Luis Serrano y don Ricardo González, respectivamente; coronel jefe de Milicias, don Francisco Sánchez Alvaro; coronel de la Guardia Civil, don Antonio Carpallo; teniente coronel jefe de Obras, Fortificaciones y Anti-aeronáutica, don Felipe Rodríguez; comandante de Carabineros, don Angel Espías; comandante jefe de Sanidad Militar, don Manuel Boyero, y representantes de la Zona de Reclutamiento, así como todos los jefes y oficiales francos de servicio.

Entre las autoridades civiles se encontraban el Presidente de la Audiencia, Ilmo. Sr. D. Manuel del Busto y Martínez; Fiscal, don José Sanz Tablares; Rector de la Universidad, don Esteban Madruga; los concejales don Antonio García Bernalt, don Bernardo Pérez y don Domingo Sánchez, éste en representación del señor Alcalde; el Administrador de Propiedades, don Pedro Méndez, en representación del Delegado de Hacienda, que se hallaba ausente; Presidente de la Cruz Roja, don Juan Mirat; Inspector jefe de Primera Enseñanza, don Filemón Blázquez y numerosas representaciones de centros oficiales, entidades y corporaciones.

No pudiendo asistir nuestro amadísimo Prelado por haber salido el mismo domingo para Madrid, a fin de jurar su cargo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, actuó de Preste el M. I. Sr. D. Pedro Salcedo, Vicario General del Obispado, asistido por los Canónigos M. I. Sres. D. José Artero y D. Gerardo Sánchez Pascual.

Expuesto S. D. M. y rezada una estación, se leyó la consagración del género humano al Sagrado Corazón de Jesús y acto seguida las Litanías del Sagrado Corazón, organizándose la procesión.

La procesión recorrió las naves de la Catedral nueva y las naves y claustro de la vieja, entonándose en el trayecto piadosos motetes.

Terminada la procesión, se dió la bendición con el Santísimo a los fieles.

---

## **ORDENES SAGRADAS**

---

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo confirmó el día 10 del corriente, en la Capilla del Palacio Episcopal, el

PRESBITERADO

a D. Francisco José García Gutiérrez, diocesano.



## **SANTAS MISIONES**

### EN GUIJUELO

Del 13 al 20 de Octubre se han celebrado las Santas Misiones que los Rvdos. PP. Paules, P. Carballo y P. Domeño han dado en esta parroquia.

Grandiosa página se ha escrito en la historia de Guijuelo, merced a la actividad y celo de los esclarecidos Hijos de San Vicente de Paul; ¡qué emocionante! ver el templo abarrotado de personas, el presbiterio, el coro, la sacristía; hasta fuera de la iglesia se hallaba una multitud inmensa. Las comuniones generales todas y cada una a cada cual más grandiosas; el jueves la de niños, más de quinientos, la que celebró el P. Calles, superior de PP. Paules; el viernes la de la juventud femenina, comulgaron otras cuatrocientas; el sábado las señoras, cuatrocientas ochenta; por fin, el domingo, la de los caballeros, que entre las dos primeras misas comulgaron más de novecientos hombres y por ser incapaz el templo la misa de comunión general se celebró en la Plaza Mayor, levantando un hermoso altar con la bella imagen de la Milagrosa. El sábado nos honró con su presencia el Sr. Párroco de San Juan de Sahagún, celebrando la misa de comunión general y llevando la comunión a los enfermos a la que acompañó el pueblo en masa; el número total de comuniones ha sido de 2.280.

## **Anuncios.**

### **COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE DECEMBRI HABENDA**

#### DE RE DISCIPLINARI

Normae seu cautelae ab alumni Seminariorum servandae ut se contra militiae pericula muniant. (Decr. 188, 189).

#### DE RE MORALI

Meropius parochus, a) prout sese ei opportunitas offert, vinum ad litandum emit, testimonio venditoris de ejusdem puritate fidens; cui b) aliquando saccharum, ad vini amaritudinem tempe-



randam, addidit. Semel c). item guttulas aquae addere oblitus, hoc parvi reputans, non audet post calicis oblationem illas infundere. Quandoque d) etiam contingit ut, calice sumpto, comperit vinum adustum (cognac) fuisse per errorem adhibitum.

Quaer.:

1.º Quænam sit materia valida et licita pro calicis consecratione.

2.º Quid de Meropio in singulis judicandum, et num valida fuerit ultima consecratio.

## DE RE LITÚRGICA

Elevación de los ojos. Posición de las manos. Golpes de pecho. Modo de tomar el cáliz.

---

## SOLUTIO CASUS MENSIS OCTOBRIS

---

a) Nullum est dubium grana sic imperfecte contrita—licet non fuerint in farinam redacta—aptam esse materiam pro Sacrificio; ut ex responsione S. Congr. S. Officii ad Vicar. Ap. Coimbatur, die 23 Jun. 1852, data, eruitur; quae nihilominus addit: «curet tamen, si fieri possit, ut frumentum ex quo panis eucharisticus conficitur, non contundatur solummodo, sed apto instrumentó in farinam redigatur, quae deinde cribro exacte purgetur, et panis ex eadem conficiatur, modo in Europa usitato». Aliter vero quoad b) sentiendum, cum massa haec non vere igne cocta seu adusta, nec proin vere panis dici possit prout ad Sacrificii validitatem requiritur. Postremo in c) etsi graviter illicita pro latinis panis fermentati consecratio, valida tamen; nam massa ista vel mica panis, licet iterum madefacta, non ideo amittit primævam decoctionem, nec inde veri naturam panis.

Huic solutioni conformes reperti sunt Circuli sequentes: 15, 15 bis, 25, 26, 34, 52, 58, 63.

---

**RADIO VATICANA habla para ESPAÑA, todos los días—menos los domingos—a las 19 de la hora normal española con onda de 48,47 ms. (= kc. 6.190).**

(Se recuerda que la hora normal española es la misma de Greenwich. Con la hora de verano, hay que añadir una hora).



PROGRAMA DE LAS EMISIONES EN ESPAÑOL  
PARA ESPAÑA

Día	Materia	Hora normal española	Onda
Lunes	Crónica semanal.	19	48,47 ms.
Martes	Comentario - Notas.	"	"
Miércoles	Segunda crón. semanal.	"	"
Jueves	«La palabra del Papa».	"	"
Viernes	Segundo comentario - Notas	"	"
Sábado	Homilía dominical - Nota litúrgica. Música sagrada.	"	"

(Todos los días breve crónica vaticana al principio de la emisión).

## Libros recibidos

**El P. Villada y la venida de Santiago a España**, por el muy ilustre Sr. D. Emilio Sánchez Martín, Arcediano de la Catedral de Avila, publicado por un devoto del Santo Apóstol. 1940. Un volumen de 100 páginas. Precio: 3 pesetas; de venta en la librería del Corazón de Jesús, Queipo de Llano, 17, Valladolid.

Interesante folleto que en defensa de la tradición de la venida de Santiago a España preparó el esclarecido Arcediano de Avila (q. e. p. d.) y que hoy edita un devoto del Santo, al que precede un cariñoso y devotísimo prólogo del M. I. Sr. Penitenciario de Avila, D. Justo Sánchez.

**Panegíricos de los nuevos Santos, canonizados en el año jubilar del XIX centenario de la Redención.** Obra escrita por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Sancho Nebot, Canónigo Magistral de Mallorca. Volumen XXXVI de la Biblioteca «La Predicación Contemporánea». Madrid, 1936. Precio: 5 pesetas.

Los Panegíricos que contiene este volumen, son los siguientes: San Juan Bosco, Santa Teresa Margarita Redó, Santa Luisa de Marillac, Santa María Bernarda Soubirous, San Conrado de Parzham, San José Benito Cottolengo, San Andrés Fournet, San Pompilio María Pirotti, Santa Juana Thouret, Santa María Micaela del Santísimo Sacramento, San Juan Fishert, Santo Tomás Moro, Santa Catalina Thomas.

Exclusiva de venta: Gabriel Molina (Sucesores). Pontejos, 3. Madrid.

**Horas de luz, de vida y de muerte.** Conferencias y Ejercicios espirituales por el R. P. Ricardo Delgado Capeáns, Mercedario, Madrid, 1940. Volumen XXXVII de «La Predicación Contemporánea». Precio: 6 pesetas.

Exclusiva de venta: Gabriel Molina (Sucesores). Pontejos, 3. Madrid.